

ACTA MIL VEINTIOCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de proyecto de NTCIE del RNPN. 5. Entrega del Código de Ética del RNPN para su revisión. 6. "Informe de reunión de la comisión de seguimiento del contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega del Dui correspondiente al mes de diciembre 2018". Para conocimiento. 7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la adquisición de Bienes de Uso y Consumo Diversos para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Licitación Abierta No. DR-CAFTA 02/2018-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR". Para su aprobación o denegación. 9. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la contratación de los servicios profesionales de un Psicólogo a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 10. Solicitud de autorización de sustitución de miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas de los procesos de Libre Gestión: a) No. LG-106/2018-RNPN b) No. LG-116/2018-RNPN. Para su aprobación o denegación. 11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para cubrir vacaciones de los Asistentes Administrativos en los Centros de Servicio del exterior y

misiones oficiales de la DIC durante el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya en "varios" nota recibida del Ministerio de Hacienda relacionada con el Contrato Colectivo de Trabajo y el Lic. Jorge Alberto Jiménez solicito se presente el documento del informe detallado del procedimiento o mecanismo que está preparando el registro para el informe de transición hacia el nuevo gobierno que asumirá el próximo uno de junio. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de aprobación de proyecto de NTCIE del RNPN.** La señora presidenta consultó si hay observaciones o recomendaciones a este documento que fue entregado para tales efectos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las **NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.** 5. **Entrega del Código de Ética del RNPN para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este documento para su revisión. 6. **"Informe de reunión de la comisión de seguimiento del contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega del Dui correspondiente al mes de diciembre 2018".** Para conocimiento. La señora presidenta solicitó a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato presentes: Directora de Identificación Ciudadana Licenciada Ángela Maria Deleón de Rios, Administrador del Contrato Lic. Marlon Avendaño, Jefe de la Base de Datos señor David Perdomo, Ing. Nelson Cornejo Director de Informática y el señor Director Ejecutivo Lic. Otto Rolando Olivares Salazar, estando únicamente ausente el Asesor Jurídico del RNPN Lic. Carlos Iván Samayoa, a que presentaran este punto. El Lic. Marlon Avendaño presentó el informe detallado de cada uno de los puntos, los acuerdos tomados en las diferentes reuniones de seguimiento al Contrato tanto de la Concesionaria como del RNPN y el seguimiento a los mismos del mes de diciembre, explicando que las reuniones se realizan la última semana de cada mes; así como las auditorías realizadas y acciones efectuadas entre ellas: proceso de registro, emisión y entrega del Dui, la auditoria y reporte y de tiempos de entrega del Documento Único de

Identidad en los centros de servicio, publicidad y orientación de los usuarios, informe mensual de pauta de medios de parte de la concesionaria, ejecución de plan de medios por la Concesionaria, el cual es monitoreado por la unidad de comunicaciones, mantenimientos preventivos, mantenimiento del sistema de personalización ctp 57, prueba semanal de la planta eléctrica en los Duicentros; la cantidad de citas realizadas durante ese periodo por internet, así como la situación de los pagos a la concesionaria y los depósitos realizados. Resaltó el Lic. Marlon Avendaño las gestiones y seguimiento que realizan como comisión de las peticiones que hacen a la concesionaria del aviso que puso ante la Fiscalía General de la Republica del robo que fue objeto en fecha siete de julio del año 2017, de un equipo técnico de la Concesionaria que se conducía en un vehículo de la empresa sobre la carretera panamericana, de un módulo láser dañado que iba a ser reparado del Duicentro de San Francisco Gotera, a quienes han solicitado el estado actual de dicha investigaciones. Los señores directivos hicieron una serie de consultas las cuales fueron evacuadas por el Lic. Marlon Avendaño. Además señalaron la importancia de estas actividades a efecto de dar cumplimiento con la verificación y supervisión del Contrato, tal como ha sido recomendado en otras ocasiones. Como Comisión de Seguimiento del RNPN, concluyeron que conforme al "Plan de Trabajo de la Comisión de Seguimiento del Contrato de "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega de Documento Único de Identidad", se han ejecutado los rubros ahí consignados y presentados, no existiendo incumplimiento alguno en las obligaciones establecidas. En relación a los temas: Retroalimentación y Solicitudes de Direcciones y Jefaturas del RNPN; y la retroalimentación a las solicitudes de la Concesionaria y quejas correspondientes se realizan con el seguimiento respectivo. La Licenciada Ana del Rocío Lara Ayala recordó que ha solicitado que se presente un informe detallado del caso planteado por la concesionaria sobre un caso de emisión de trámite de renovación de una persona que aparentemente posee dos partidas de nacimiento, a quien se le autorizo el tramite mediante una resolución jurídica emitida por la jefatura de la unidad jurídica registral, por ello necesita que se presente dicho informe la unidad jurídica registral que avalo el caso así como la postura de la Concesionaria sobre la aprobación de estos trámites por la vía antes mencionada, si son apegadas a derecho; solicitud de la cual tomo nota el Lic. Marlon Avendaño,

quien además evacuo otro tipo de consultas formuladas por los señores directivos respecto al contrato y seguimiento del mismo. Por lo anterior solicitan que se de por recibido el presente informe. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** dar por conocido y recibido el Informe de Reuniones de la Comisión de seguimiento del Contrato de CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH) del mes diciembre 2018. **7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la adquisición de Bienes de Uso y Consumo Diversos para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicito a la Licenciada Karen Elizabeth Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licenciada Karen Trujillo como antecedentes que con fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, la Junta Directiva, autorizo el inicio de gestiones para la "ADQUISICION DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS PARA EL AÑO 2019", según detalle presentado. En fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron las siguientes invitaciones: 1) MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ. 2) MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL y 3) JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA. Asimismo, a efecto de dar publicidad al requerimiento de los bienes se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL, del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve así:

No.	OFERTANTE	TOTAL OFERTADO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$ 7,487.80	PARCIAL
2	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	\$ 8,934.70	PARCIAL
3	JOSÉ EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	\$ 4,883.35	PARCIAL
4	NOE ALBERTO GUILLEN	\$ 1,045.00	PARCIAL
5	RZ, S.A. DE C.V.	\$ 10,455.05	PARCIAL

Agregó que en fecha seis de febrero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuviera toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, los cuales eran: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar; y d) Formulario para la Identificación del contratista, e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC y f) Clasificación MYPE. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se dejó constancia que todas cumplían con la documentación solicitada, por lo tanto, las ofertas presentadas por la Sociedad DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.; Señora MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, Señor JOSÉ EDGARDO HERNANDEZ PINEDA; Señor NOE ALBERTO GUILLEN; Sociedad RZ, S.A. DE C.V. se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Agregó que en la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión por ítem del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, **Especificaciones Técnicas**, y según evaluación técnica realizada por el Señor José Carlos Hernández Henríquez, Encargado del Departamento de Suministros, como consta en cuadro de evaluación anexo al expediente hizo las siguientes consideraciones: a) La oferta presentada por la Sociedad **DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.**, consistente en once productos, de los cuales dos ítem no cumplían con las especificaciones técnicas, según detalle: 1. **Detergente en polvo, presentación de 500 gramos**, no cumplía en lo relacionado a: No proporciona la marca visible en el empaque. 2. **Limpiador de oficina, presentación de 15 onzas**, no cumplía en lo relacionado a: No proporciona la marca visible en el empaque. Por tanto, se encontraba inhabilitado en lo relacionado a los productos mencionados, el resto de ítems ofertados se encontraban habilitados para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. b) La oferta presentada por la Señora **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, consistente en veinte productos, de los cuales cuatro ítem no cumplían con las especificaciones técnicas, según detalle: 1. **Jabón para lavar trastos, de 450 gramos**, no cumplía en lo relacionado a: Oferto de

425 grs.; 2. **Lejía en presentación de 1 litro**, no cumplía en lo relacionado a: No cumplía con varias especificaciones técnicas; 3. **Repuestos para trapeador mopa de 36"**, no cumplía en lo relacionado a: No lo entregan en cajas de cartón; 4. **Jabón para lavar ropa, presentación en 3 pack, peso por bola de 425 gramos**, no cumplía en lo relacionado a: Oferto de 141 gramos. Por tanto, se encontraba inhabilitado en lo relacionado a los productos mencionados, el resto de ítems ofertados se encontraban habilitados para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. c) La oferta presentada por el Señor **JOSÉ EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, consistente en diecinueve productos, de los cuales ocho ítems no cumplían con las especificaciones técnicas, según detalle: 1. **Detergente en polvo, presentación de 500 gramos**, no cumplía en lo relacionado a: No ofrece intensificadores de limpieza, ni partículas azules; 2. **Escoba plástica, cerda larga de buena calidad, 13 cm.**, no cumplía en lo relacionado a: No menciona que sea de 13 cm.; 3. **Jabón para lavar trastos, de 450 gramos**, no cumplía en lo relacionado a: No menciona que sea de aloe vera o avena; 4. **Lejía en presentación de 1 litro**, no cumplía en lo relacionado a: No trae todas las especificaciones técnicas; 5. **Desodorante ambiental Spray**, no cumplía en lo relacionado a: No trae todas las especificaciones técnicas; 6. **Repuestos para trapeador mopa de 36"**, no cumplía en lo relacionado a: No trae todas las especificaciones técnicas; 7. **Jabón para lavar ropa, presentación en 3 pack, peso por bola de 425 gramos**, no cumplía en lo relacionado a: No lo entregan en cajas de cartón; 8. **Desinfectante para piso en presentación de 1 galón**, no cumplía en lo relacionado a: No trae marca. Por tanto, se encontraba inhabilitado en lo relacionado a los productos mencionados, el resto de ítems ofertados se encontraban habilitados para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. d) La oferta presentada por la Sociedad **RZ, S.A. DE C.V.**, consistente en veinte productos, de los cuales dos ítem no cumplían con las especificaciones técnicas, según detalle: 1. **Detergente en polvo, presentación de 500 gramos**, no cumplía en lo relacionado a: especifica marca; 2. **Jabón para lavar trastos, de 450 gramos**, no cumplía en lo relacionado a: No menciona que sea de aloe vera o avena. Por tanto, se encontraba inhabilitado en lo relacionado a los productos mencionados, el resto de ítems ofertados se encontraban

habilitados para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Los productos habilitados son los que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO SOLICITADO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DRUM LABORATORIES S.A. DE C.V.	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	NOE ALBERTO GUILLEN	RZ, S.A. DE C.V.
				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Pastillas desodorantes	1,300	Unidad	NO OFERTO	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
2	Cepillo para lavar inodoros, tipo hisopo, con base	20	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
3	Cepillo plástico tipo planchita	10	Unidad	NO OFERTO	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
4	Detergente en polvo, presentación de 500 gramos,	500	Unidad	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTO	NO CUMPLE
5	Trapeador para toalla, palo de madera resistente	10	Unidad	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	CUMPLE
6	Spray limpiador de muebles de madera, marca visible.	30	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
7	Trapeador metálico para mopa	10	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
8	Escoba de trigo, resistente.	10	Unidad	NO OFERTO	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
9	Jabón Espuma en espuma 1 x 800 ML	300	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
10	Limpiador de oficina, presentación de 15 onzas	250	Unidad	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Esponjas, absorbente y resistente	15	Unidad	NO OFERTO	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
12	Escoba plástica, cerda larga de buena calidad, 13 cm.	15	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
13	Franela, medida de 1 yarda tela absorbente	250	Yarda	NO OFERTO	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
14	Jabón para lavar trastos, de 450 gramos	300	Unidad	NO OFERTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTO	NO CUMPLE
15	Lejía en presentación de 1 litro	600	Litros	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
16	Trapeador de toallas, repuestos de algodón	150	Unidad	NO OFERTO	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
17	Mascón para lavar trastos	125	Unidad	NO OFERTO	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
18	Desodorante ambiental Spray, 291gramos	200	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
19	Repuestos para trapeador mopa de 36", de algodón	30	Unidad	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
20	Jabón para lavar ropa, presentación en 3 pack	200	Unidad	NO OFERTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
21	Desinfectante para piso en presentación de 1 galón	500	Galón	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE

En la tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, fue seleccionado aquella cuyo precio por ítem ofertado es el menor, para lo cual se hizo una revisión aritmética de las ofertas, no encontrándose errores dentro de las mismas y se obtiene como resultado:

DRUM LABORATORIES S.A. DE C.V.				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Repuestos para trapeador mopa de 36".	30	Unidad	\$ 13.78	\$ 413.40
Desinfectante para piso en presentación de 1 galón	500	Galón	\$ 2.00	\$ 1,000.00
TOTAL A ADJUDICAR				\$ 1,413.40

MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pastillas desodorantes, Presentación de 60 gramos	1,300	Unidad	\$ 0.25	\$ 325.00
Detergente en polvo, presentación de 500 gramos	500	Unidad	\$ 1.60	\$ 800.00
Jabón Espuma de 1 x 800 ML (27.04 Fl.OZ)	300	Unidad	\$ 5.69	\$ 1,707.00
Escoba plástica, cerda larga de buena calidad, 13 cm.	15	Unidad	\$ 1.35	\$ 20.25
Desodorante ambiental Spray producto alta duración presentación de 291 gramos.	200	Unidad	\$ 1.60	\$ 320.00
TOTAL A ADJUDICAR				\$ 3,172.25

RZ, S.A. DE C.V.				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Trapeador para toalla, palo de madera resistente	10	Unidad	\$1.95	\$19.50
Spray limpiador de muebles de madera	30	Unidad	\$2.00	\$60.00
Lejía en presentación de 1 litro	600	Litros	\$1.00	\$600.00
Jabón para lavar ropa, presentación en 3 pack.	200	Unidad	\$1.00	\$200.00
TOTAL A ADJUDICAR				\$ 879.50

JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cepillo para lavar inodoros, tipo hisopo, con base	20	Unidad	\$ 1.25	\$ 25.00
Cepillo plástico tipo planchita	10	Unidad	\$ 0.57	\$ 5.70
Trapeador metálico para mopa, de buena calidad, resistente.	10	Unidad	\$ 8.33	\$ 83.30
Escoba de trigo, resistente.	10	Unidad	\$ 2.29	\$ 22.90
Limpiador de oficina, presentación de 630 ml.	250	Unidad	\$ 1.87	\$ 467.50

Esponjas, presentación por unidad, absorbente y resistente	15	Unidad	\$ 0.15	\$ 2.25
Franela, medida de 1 yarda tela absorbente	250	Yarda	\$ 1.08	\$ 270.00
Trapeador de toallas, repuesto de algodón	150	Unidad	\$ 0.99	\$ 148.50
Mascón para lavar trastos, presentación en unidades, absorbentes, resistentes anti-rayas, doble cara (esponja y de mascón)	125	Unidad	\$ 0.26	\$ 32.50
TOTAL A ADJUDICAR				\$ 1,057.65

RESUMEN:

No.	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR
1	DRUM LABORATORIES S.A. DE C.V.	\$ 1,413.40
2	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	\$ 3,172.25
3	RZ, S.A. DE C.V.	\$ 879.50
4	JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	\$ 1,057.65
TOTAL GENERAL		\$6,522.80

RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "ADQUISICION DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS PARA EL AÑO 2019" según el detalle siguiente: a) A la Sociedad: **DRUM LABORATORIES S.A. DE C.V.**, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS TRECE 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,413.40), el suministro de: treinta repuestos para trapeador mopa de 36", marca Cisne; y quinientos galones de desinfectante para piso en presentación de 1 galón, marca Drum; b) A la Señora **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, por un monto DE TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,172.25), el suministro de: un mil trescientas pastillas desodorantes-Presentación de pastillas degradables de 60 gramos, marca Wiese,

B
 //
 A

su

f
 e

—
 —

quinientas unidades de detergente en polvo, en presentación de 500 gramos, marca Rinso/Xedex, trescientas unidades de Jabón en espuma 1 x 800 ML (27.04 Fl.OZ), marca Kleenex, quince escobas plásticas, cerda larga de 13 cm., sin marca, y doscientos frascos de aromatizante ambiental en spray, marca Glade; c) Al Señor **JOSE EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, por un monto de UN MIL CINCUENTA Y SIETE 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,057.65), el suministro de: veinte cepillos para lavar inodoros, tipo hisopo, con base, marca Picme; diez cepillos plásticos tipo planchita, sin marca; diez trapeadores metálicos para mopa, de 1.25 metros, marca Cisne; diez escobas de trigo, sin marca; doscientas cincuenta unidades de limpiador de oficina, presentación de 630ml, marca Abro; quince unidades de esponjas absorbentes, sin marca; doscientas cincuenta yardas de franela, sin marca; Ciento cincuenta trapeadores de toalla, sin marca; y, ciento veinticinco unidades de mascón para lavar trastos, marca Strefon; d) A la Sociedad **RZ, S.A. DE C.V.**, por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 879.50), el suministro de: diez trapeadores para toalla, sin marca; treinta unidades de Spray limpiador de muebles de madera, marca Primui; seiscientos litros de lejía en presentación de 1 litro, marca Aromatic; y doscientas unidades de Jabón para lavar ropa, presentación en 3 pack, peso por bola de 425 gramos, marca Max. Haciendo un total del valor a adjudicar de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS 80/100 (\$6,522.80) Dólares de los Estados Unidos de América, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,150.00) y e) acuerda cerrar el proceso de contratación de Libre Gestión N° LG-012/2019-RNPN "ADQUISICION DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS PARA EL AÑO 2019", sin selección de ofertante en lo relacionado a: Jabón para lavar trastos, de 450 gramos consistente tipo pasta, con aloe vera o avena, empacado en tarros plásticos con su debida tapadera, en virtud que, de cinco ofertas recibidas, dos no ofertaron este producto, y tres no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expresados. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud

del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la **"ADQUISICION DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS PARA EL AÑO 2019"** según el detalle siguiente: a) A la Sociedad: **DRUM LABORATORIES S.A. DE C.V.**, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS TRECE 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,413.40), el suministro de: treinta repuestos para trapeador mopa de 36", marca Cisne; y quinientos galones de desinfectante para piso en presentación de 1 galón, marca Drum; b) A la Señora **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, por un monto DE TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,172.25), el suministro de: un mil trescientas pastillas desodorantes-Presentación de pastillas degradables de 60 gramos, marca Wiese, quinientas unidades de detergente en polvo, en presentación de 500 gramos, marca Rinso/Xedex, trescientas unidades de Jabón en espuma 1 x 800 ML (27.04 Fl.OZ), marca Kleenex, quince escobas plásticas, cerda larga de 13 cm., sin marca, y doscientos frascos de aromatizante ambiental en spray, marca Glade; c) Al Señor **JOSE EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, por un monto de UN MIL CINCUENTA Y SIETE 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,057.65), el suministro de: veinte cepillos para lavar inodoros, tipo hisopo, con base, marca Picme; diez cepillos plásticos tipo planchita, sin marca; diez trapeadores metálicos para mopa, de 1.25 metros, marca Cisne; diez escobas de trigo, sin marca; doscientas cincuenta unidades de limpiador de oficina, presentación de 630ml, marca Abro; quince unidades de esponjas absorbentes, sin marca; doscientas cincuenta yardas de franela, sin marca; Ciento cincuenta trapeadores de toalla, sin marca; y, ciento veinticinco unidades de mascón para lavar trastos, marca Strefon; d) A la Sociedad **RZ, S.A. DE C.V.**, por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 879.50), el suministro de: diez trapeadores para toalla, sin marca; treinta unidades de Spray limpiador de muebles de madera, marca Primui; seiscientos litros de lejía en presentación de 1 litro, marca Aromatic; y doscientas unidades de Jabón para lavar ropa, presentación en 3 pack, peso por bola de 425 gramos, marca Max. Haciendo un total del valor a adjudicar de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS 80/100 (\$6,522.80) Dólares de los Estados Unidos

de América, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,150.00) y e) acuerda cerrar el proceso de contratación de Libre Gestión N° LG-012/2019-RNPN "ADQUISICION DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS PARA EL AÑO 2019", sin selección de ofertante en lo relacionado a: Jabón para lavar trastos, de 450 gramos consistente tipo pasta, con aloe vera o avena, empacado en tarros plásticos con su debida tapadera, en virtud que, de cinco ofertas recibidas, dos no ofertaron este producto, y tres no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas. **8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Licitación Abierta No. DR-CAFTA 02/2018-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR". Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicito a la Licenciada Karen Elizabeth Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licenciada Karen Trujillo como antecedentes que La Licitación Abierta No. DR-CAFTA 02/2018-RNPN tiene como objeto la "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR" . **APROBACION BASES DE LICITACION.** Mediante resolución en sesión de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales número MIL VEINTE, punto número CUATRO, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se aprobaron las Bases de Licitación de la referida Licitación Abierta. **CONFORMACION DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.** Señalo que mmediante resolución en sesión de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales número MIL TRECE, punto número NUEVE, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se conformó la Comisión de Evaluación de Ofertas según lo establece el artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual fue conformada por los funcionarios y empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales así: *Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Directora de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico del RNPN, Director de Informática y Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos.* Agrego que el llamado a la Licitación

Abierta No. **DR-CAFTA 02/2018-RNPN** fue publicado en un periódico de cobertura nacional, *La Prensa Gráfica* en fecha 17 de diciembre de 2018 y en el módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda. Apuntó que el retiro de las Bases de Licitación se estableció entre los días del martes 18 a viernes 21 de diciembre de 2018, en las oficinas de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicada en Col. Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Av. Caballería Complejo Comercial COOPEFA, Torre RNPN, San Salvador con un costo de quince Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15.00) y de forma gratuita en el módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda. Indico que un total de **siete Sociedades** retiraron las bases de licitación a través del módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda como consta en la consulta de retiro de bases de licitación proporcionado por COMPRASAL según detalle: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A.; EL SALVADOR NETWORK, S.A.; DATAGUARD, S.A. DE C.V.; COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.; INTERNET COMMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. **PERIODO DE CONSULTAS DE LOS OFERENTES.** Apunto que durante el período de preparación y presentación de las ofertas, se estableció, según consta en las bases de licitación, Sección I, numeral 8, un período para que los oferentes realizaran sus consultas relacionadas con el contenido y alcances de esta licitación. Durante ese período se recibió consulta únicamente de la Sociedad TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. **RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.** Que la Recepción de ofertas se llevó a cabo el día 31 de enero de 2019 hasta las 10:00 a.m. y la apertura de ofertas se llevó a cabo mediante acto público a partir de las 10:15 a.m. del mismo día en presencia de representantes del RNPN, y el representante del oferente, según se hace constar en el Acta de Apertura de Ofertas y en la hoja de recepción de ofertas. En total se recibió y abrió una única oferta según detalle: Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. por un monto de \$ 242,243.91 incluye IVA y CESC. Destacó que en dicho acto se verificó el número y el monto de la oferta propuesta, el monto y vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta. La Sociedad antes mencionada presentó garantía de

Mantenimiento de Oferta por un monto de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00)**. Acto seguido se elaboró el Acta de Apertura de Ofertas, se le dio lectura a la misma en presencia de todos los participantes, no se recibió ninguna observación al texto, por lo que se procedió a la firma de dicho documento. **PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS.** Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verifico que dentro de los requisitos para presentar ofertas en el mencionado proceso de Licitación son las personas Naturales o Jurídicas que se hayan registrado en COMPRASAL para la descarga gratuita de las bases de licitación y/o adquirido las mismas en el RNPN previo pago en la Colecturía del Ministerio de Hacienda, y/o que se hayan registrado en el registro para retiro de Bases de Licitación de la UACI, se hace constar que la oferta recibida fue presentada en la forma establecida. A continuación, la Comisión de Evaluación de Ofertas realizo una revisión general de toda la documentación que compone la oferta recibida, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en las bases de Licitación. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a dar inicio a la evaluación de la oferta, que ésta cumpliera con las formalidades legales, financieras y técnicas, de acuerdo a los criterios y ponderaciones dadas para cada una de las etapas. **Primera Etapa (Capacidad Legal):** Esta etapa solamente fue revisada y no evaluada, por lo que no se le asigno un puntaje y según evaluación realizada por el Licenciado Carlos Ivan Samayoa García, como consta en cuadro anexo en el expediente, la Sociedad Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. presentó en Legal forma la documentación solicitada. POR TANTO: La Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; era considerada **ELEGIBLE** para continuar con la segunda etapa del proceso de evaluación. **Segunda Etapa (Situación Financiera):** Esta etapa de evaluación tenía una ponderación de 20.0 puntos, y el puntaje mínimo que debía obtener es de 10.0 puntos, se evaluó con base al promedio de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Estado de Cambios en el patrimonio neto) de los años 2016 y 2017, debidamente auditados, siendo los mismos que han sido Depositados en el Centro Nacional de Registro (CNR). También se procedió a evaluar la Solvencia, Endeudamiento y la Rentabilidad sobre Ventas Netas y según evaluación Financiera

realizada por la Licenciada Armida Judith Molina Martínez como consta en cuadro anexo, la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. obtuvo 18 puntos de 10 puntos mínimos a obtener. POR TANTO: La Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; fue considerada ELEGIBLE para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación. **Tercera Etapa (Evaluación técnica):** La evaluación de la OFERTA TÉCNICA, fue realizada de acuerdo a los siguientes parámetros:

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTOS
1	Servicio de enlaces de datos de acuerdo a los términos técnicos (Cumplimiento del 100% de los aspectos)	40
2	Servicio de Monitoreo de la disponibilidad de los enlaces y su respectiva gestión de acuerdo a los términos técnicos	25
3	Referencias del Ofertante	5
4	Número de instituciones o empresas a las que ha prestado servicio	5
5	Monto de servicios prestados a instituciones /empresas en los últimos 3 años	5
	TOTAL	80

Y Según evaluación Técnica realizada por el Ing. Nelson Atilio Cornejo y Sr. Luis Armando Herrera Orellana como consta en cuadro anexo en el expediente, la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. alcanzó una ponderación de 80 puntos de 80 puntos máximos a obtener. POR TANTO: La Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. era considerada **ELEGIBLE** para continuar con la cuarta etapa del proceso de evaluación. **Cuarta Etapa (Evaluación económica):** Según lo establecido en las Bases de Licitación, de los ofertantes que estén elegibles en la etapa legal, financiera y técnica, se procedería a la evaluación económica, por lo que, se procedió a realizar una revisión aritmética de la oferta, encontrándose una diferencia de tres centavos 03/100 de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.03) menos al multiplicar el precio unitario mensual ofertado por el servicio de enlaces de datos por los doce meses a contratar, contra el monto total ofertado. Por lo que se realizó el procedimiento establecido en las Bases de Licitación SECCION II - EVALUACIÓN DE OFERTAS, DISCREPANCIAS Y ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OFERTAS, literal b.1) En caso de existir discrepancias entre el precio unitario y el precio total, que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido y usado en la

evaluación. Siendo el monto corregido ofertado de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$242,243.88). Para ello se agrega el siguiente cuadro con los montos:

Ofertante	Monto Ofertado	Costo mensual ofertado por Servicio de enlaces de datos	Costo por 12 meses de Servicio de enlace de datos corregido
COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$242,243.91	\$20,186.99	\$242,243.88

Finalizada la revisión aritmética realizada, se hizo constar que el monto ofertado por la única Sociedad por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$242,243.88) se encontraba dentro del presupuesto aprobado para la presente Licitación Abierta la cual era de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$335,000.00). **RECOMENDACIÓN:** Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos y sobre la base de los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud de la disponibilidad presupuestaria, la Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA: ADJUDICAR** la Licitación Abierta No. DR-CAFTA 02/2018-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$242,243.88) incluyendo IVA y CESC, por un periodo de un año calendario a partir de primero de abril de dos mil diecinueve. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expresados. Después de discutido este punto con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda: ADJUDICAR** la Licitación Abierta No. DR-CAFTA 02/2018-RNPN

“CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR” a la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$242,243.88) incluyendo IVA y CESC, por un periodo de un año calendario a partir de primero de abril de dos mil diecinueve y autorizar a la señora presidenta para que firme el contrato respectivo. 9. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la contratación de los servicios profesionales de un Psicólogo a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. La señora presidenta solicito a la Licenciada Karen Elizabeth Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licenciada Karen Trujillo como antecedentes que con fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, la Junta Directiva, autorizo el inicio de gestiones para la **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO”**, según el detalle presentado. Que en fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron las siguientes invitaciones: **1) Licda. Brenda Yetty Sanchez, 2) Licda. Sonia Imelda Torres de Díaz y 3) Licda. Ana Margarita Rivas.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo solamente una oferta que adelante se detalla, la cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha once de febrero de dos mil diecinueve así: SONIA IMELDA TORRES DE DÍAZ por un monto de \$ 30.00 Costo por realización de tres pruebas y posterior evaluación de cada candidato. Agregó que en fecha doce de febrero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el documento de Términos de Referencia, los cuales eran: a) Currículo Vital con la documentación que respalde la información consignada en el mismo; b) La oferta económica; c) Formulario para la Identificación del contratista; d) Manifiesto de Capacidad para ofertar, e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC; y f)

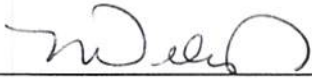
Tres referencias personales. Luego de la verificación de la oferta recibida, se dejó constancia que la única oferta presentada perteneciente a la Licenciada **SONIA IMELDA TORRES DE DÍAZ**, cumplía con la documentación solicitada, por tanto, se encuentra habilitada para continuar con el proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación fue realizado una revisión del cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada Jesica Ivette Martínez de Rodríguez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la cual se realizó en base a tres criterios: a) Grado académico, b) Experiencia General, y c) Experiencia en el proceso de selección y contratación; en la cual la postulante **SONIA IMELDA TORRES DE DÍAZ** obtuvo 80 puntos de 70 requeridos como la puntuación mínima para definir al postulante, así mismo se hace constar que cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas; por tanto se encuentra habilitada para continuar con el proceso de evaluación. En la Tercera etapa del proceso de evaluación, con la única oferta recibida y habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se procedió a realizar la evaluación económica, para lo cual se hizo una revisión aritmética de la oferta, no encontrándose errores dentro de la misma, por lo que fue determinado que la oferta presentada por la Licenciada **SONIA IMELDA TORRES DE DÍAZ** por un monto de TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$30.00) que comprende el costo de realización de tres pruebas y posterior evaluación de cada candidato, se encontraba dentro de los precios de mercado. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO", a la Licenciada **SONIA IMELDA TORRES DE DÍAZ**, el costo de realización de tres pruebas y posterior evaluación por cada candidato según requerimiento del Administrador de Contrato por un valor de TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$30.00) hasta por un monto de UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,000.00),

incluyendo el IVA; valor que corresponde a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de este servicio, correspondiente a un monto de UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,000.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expresados. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda: Adjudicar la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO"**, a la Licenciada **SONIA IMELDA TORRES DE DÍAZ**, el costo de realización de tres pruebas y posterior evaluación por cada candidato según requerimiento del Administrador de Contrato por un valor de TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$30.00) hasta por un monto de UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,000.00), incluyendo el IVA y autorizar a la señora presidenta para que firme el contrato respectivo. **10. Solicitud de autorización de sustitución de miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas de los procesos de Libre Gestión: a) No. LG-106/2018-RNPN b) No. LG-116/2018-RNPN. Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicito a la Licenciada Karen Elizabeth Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licenciada Karen Trujillo como antecedentes que en fecha 25/10/2018 se aprobó y nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COURIER PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PERIFÉRICOS Y PAGO DE IMPUESTOS DESDE Y HACIA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ**, con el personal siguiente: Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, la Coordinadora Interina Ad Honorem de DUI en el Exterior y el Asesor Jurídico del RNPN. Que solicita la Reestructuración de esta Comisión de Evaluación de Ofertas y la sustitución de la Coordinadora Interina Ad Honorem de DUI en el exterior debido a la finalización de sus funciones a partir del 31/01/2019 y se le sustituya por la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior nombrada, por lo que la Conformación de la Nueva Comisión de Evaluación de Ofertas LG-106/2018-RNPN estaría integrada por: Jefe de la UACI, la Directora de Administración y

Finanzas, la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y el Asesor Jurídico del RNP; igualmente en fecha 20/12/2018 se aprobó la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá y retorno de DUI's inutilizados con su documentación de respaldo a El Salvador para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión No. LG-116/2018-RNP, con el personal siguiente: Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, la Coordinadora Interina Ad Honorem de DUI en el Exterior y el Asesor Jurídico del RNP. Que solicita la Reestructuración de esta Comisión de Evaluación de Ofertas y la sustitución de la Coordinadora Interina Ad Honorem de DUI en el exterior debido a la finalización de sus funciones a partir del 31/01/2019, y se le sustituya por la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior nombrada, por lo que la Conformación de la Nueva Comisión de Evaluación de Ofertas N° LG-116/2018-RNP estaría integrada por: Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y el Asesor Jurídico del RNP. Por lo anterior solicita la aprobación de la sustitución de un miembro de las Comisiones de Evaluación de Ofertas de los procesos de Libre Gestión: a) No. LG-106/2018-RNP b) No. LG-116/2018-RNP. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** sustituir a la Coordinadora Interina Ad Honorem de DUI en el Exterior por la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior nombrada, en las Comisiones de Evaluación de Ofertas de los procesos de: Contratación de Los Servicios de Courier Para la Importación y Exportación de Equipos Informáticos, Periféricos y Pago de Impuestos desde y hacia Estados Unidos de América y Canadá No. LG-106/2018-RNP y en la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá y retorno de DUI's inutilizados con su documentación de respaldo a El Salvador para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión No. LG-116/2018-RNP. **11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para cubrir vacaciones de los Asistentes Administrativos en los Centros de Servicio del exterior y misiones oficiales de la DIC durante el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. La señora Presidenta**

solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es la Dirección de Identificación Ciudadana; El Presupuesto es de \$10,854.32 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para cubrir vacaciones de los Asistentes Administrativos en los Centros de Servicio del exterior y misiones oficiales de la DIC durante el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN. **12. Varios. 12.1** La señora presidenta comunico que ha sido recibida nota del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se notifica que la entrada en vigencia del Contrato Colectivo de Trabajo inicia a partir del año 2020, a pesar de ello y debido a gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, muchas de las prestaciones ya están incluidas en el ejercicio fiscal del presente año; por ello será necesaria la reforma del Reglamento Interno de Trabajo en algunas de las prestaciones y beneficios que este contrato incluye para los trabajadores, las cuales serán presentadas oportunamente, para su aprobación. **12.2** El Lic. Jorge Alberto Jiménez solicito se presente el documento del informe detallado del procedimiento o mecanismo que está preparando el registro para el informe de transición hacia el nuevo gobierno que asumirá el próximo uno de junio, sobre el punto la señora presidenta señalo que le instruido de casa presidencial "una matriz" con los puntos y temas relevantes que debe incorporar este informe, el cual se ha venido preparando durante todo el mes de febrero, por todas las direcciones y unidades que componen el RNPN y que

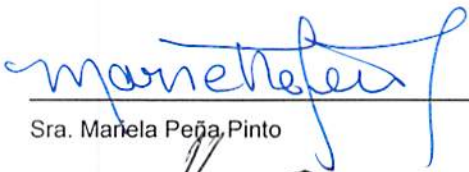
oportunamente remitirá a casa presidencial; sobre el tema los señores directivos pidieron que previamente se presente este informe para su conocimiento, dado que como máxima autoridad de la institución deben conocer su contenido, por lo que secundan la petición del Lic. Jorge Alberto Jiménez. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



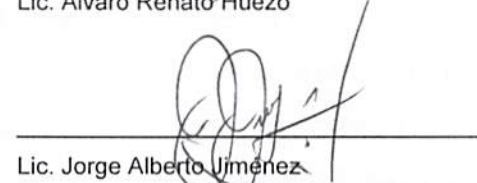
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



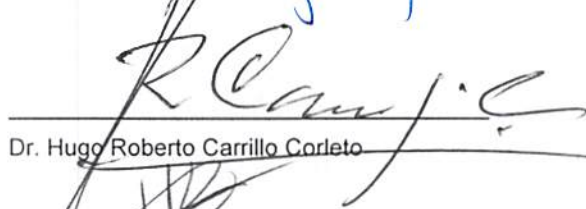
Lic. Álvaro Renato Huezco



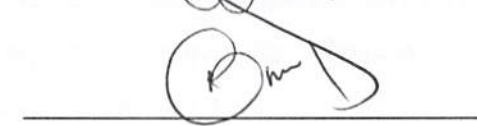
Sra. Mariela Peña Pinto



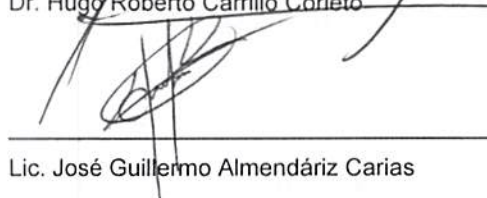
Lic. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Erick Ernesto Campos



Licda. Ana del Rocio Lara Ayala



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario